ORDENANZA XV- Nº 30

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Créase la “Guía Municipal de Reparadores” de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 2.- Entiéndase por Reparadores a los trabajadores que reparan o arreglan una cosa, ofreciendo sus servicios en forma particular, a domicilio o en su local.

ARTÍCULO 3.- **OBJETIVOS.** Los objetivos de la presente Ordenanza son:

1. promover una plataforma donde se difunda distintas ofertas de reparadores como

zapateros, tapiceros, modistas; reparadores de juguetes, artesanías, muebles, instrumentos musicales; técnicos de electrodomésticos y electrónica en general, entre otros oficios en la ciudad de Posadas;

1. revalorizar los trabajos de oficios y su aporte al medio ambiente;
2. permitir el acceso a un servicio confiable para los usuarios.

ARTÍCULO 4.- La inscripción a la guía de Reparadores es opcional cumpliendo los siguientes requisitos:

* 1. datos de identificación: Nombre completo, domicilio real y domicilio legal, datos de

contacto (número de teléfono, correo electrónico, etc.);

* 1. descripción del rubro.

ARTÍCULO 5.- Desígnase como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, a la Secretaría de Desarrollo Económico, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 6.- La Guía de Reparadores tiene carácter público, el Departamento Ejecutivo Municipal, debe publicar anualmente la nómina actualizada, la que estará disponible para consultas de manera gratuita en las páginas WEB Oficial de la Municipalidad de Posadas.

ARTÍCULO 7.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a reglamentar la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar campañas de difusión.

ARTÍCULO 9.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar convenio con los organismos necesarios para la implementación de los objetivos de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 24 del día 06 de octubre de 2022.-

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.